



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIELIO

CLAVE: SEM000155

FECHA EXPEDICIÓN

13-septiembre-2021

FOLIO DE ÁREA: Tlalpuahui de 99

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: APAMEULA MARIA LETICIA

EXTERIOR: 4614 INTERIOR:

UBICACIÓN: PEDRO CIPRES

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS VENTA DE DULCES

SUPERFICIE: 1.30 FONDO 1.90 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL ***USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS***

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPLIADOS: 22

IMPORTE: \$ 97.64

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	10:00:24 a	A:	09:00:24 p	VIERNES	SI	DE	10:00:24 a
MARTES	SI	DE	10:00:24 a	A:	09:00:24 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE	10:00:24 a	A:	09:00:24 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE	10:00:24 a	A:	09:00:24 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



FIRMA DE CHAVEZ

AUTORIZO

Sob. Inv. de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSFIRMA DE LA HECHA
ACEPTO

APAMEULA MARIA LETICIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo" por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que brinde la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y/o pirata.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero ajeno.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carnes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.